



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N°500-84-2019.

DECRETO N° **8792** -HF-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 FEB 2019

VISTO:

Las leyes N° 4.307 y N° 6.113, los Decretos N° 7870-HF-2018 y N° 7871-HF-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, las mencionadas leyes autorizan al Poder Ejecutivo a establecer la política salarial del Sector Público Provincial;

Que, es criterio de este Ejecutivo Provincial disponer medidas de política salarial, teniendo en cuenta para ello las posibilidades financieras de la provincia y las previsiones presupuestarias de la ley vigente;

Por ello y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Manténgase el Suplemento No Remunerativo No Bonificable por Persona dispuesto por Decretos N° 7870-HF-2018 y N° 7871-HF-2018 según la remuneración que detentó el agente al momento de la entrada en vigencia de los mencionados dispositivos.

ARTICULO 2°: Autorícese al Ministerio de Hacienda y Finanzas a dictar las normas interpretativas y reglamentarias necesarias para la implementación de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 3°: La erogación establecida en el presente ordenamiento, se imputará a la Partida de Gastos en Personal prevista en el Presupuesto vigente, autorizando al Ministerio de Hacienda y Finanzas a realizar las modificaciones presupuestarias que sean menester.



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



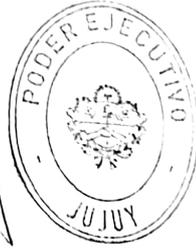
CORRESPONDE A DECRETO N°

8792

-HF-

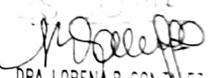
ARTICULO 4°: Regístrese. Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Trabajo y Empleo, Ministerio de Gobierno y Justicia y vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a demás efectos.


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS





C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


DRA. LORENA B. GONZALEZ
COORD. DE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS